

dor don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Badajoz, contra «Mit Meat Industries Trading, Sociedad Anónima» y don Ataúlfo Jesús Fernández Montero, en reclamación de 1.789.162 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican más adelante.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1999, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Urbana: Número ciento sesenta y cuatro.—Local de aparcamiento 112, situado en la planta de sótano primero del edificio en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, 67. Mide 12 metros cuadrados. Linderos: Oeste, pasillo de acceso por el que tiene su entrada; este, muro de la finca; norte, los locales de aparcamiento números 115 y 116, y sur, el local de aparcamiento número 111. Cuota: 32 por 100. Propiedad del demandado don Ataúlfo Jesús Fernández Montero, en cuanto a una participación indivisa de 90,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.082, folio 241, finca número 47.350.

Valorada, a efectos de subasta, dicha participación, en 2.906.880 pesetas.

2. Urbana: Número trescientos treinta.—Apartamento número 13, situado en la planta tercera, sin contar la de sótano y semisótano del edificio en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, 67. Mide 54 metros 52 decímetros cuadrados de superficie, más 30 metros 34 decímetros cuadrados de terraza. Linderos: Norte, pasillo de acceso por donde tiene su entrada; este, apartamento número 14 de la misma planta; sur, zona ajardinada mediante la referida terraza, y oeste, el apartamento número 12 de la misma planta. Cuota: 0,338 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.071-203, folio 184, finca número 47.682, a favor de don Ataúlfo Jesús Fernández Montero, en cuanto a una participación indivisa de 90,84 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, dicha participación, en 21.256.560 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 15 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—20.686.

SAN FERNANDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 461/1998, a instancias de la Procuradora señora Leria Ayora, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cofrinca, Sociedad Cooperativa Andaluza», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Edificio de una sola planta, sito en San Fernando, en la calle San Marcos, número 179, que se compone de cuatro naves laterales, una oficina y servicios y un gran patio central. Forma todo una sola finca, que linda: Frente, oeste, calle San Marcos; sur, derecha, con finca de don Francisco Martínez Miranda y don Miguel Solano Riego; izquierda, norte, con parcelas de 40 metros y 80 metros, de don Jerónimo de la Cruz Cruceira; fondo, casas 2 y 4 de la calle Ramiro de Maeztu, y espalda, este, viviendas de la fábricas de conservas Nuestra Señora del Carmen, que fue de doña Josefa Moreno Barea. Ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados, resultado de 40 metros de frente por 30 metros de fondo, de cuya superficie total, 796 metros cuadrados están edificados, correspondiendo el resto al patio central.

Inscripción: Libro 313, folio 240, finca número 9.779 vuelto, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 25 de junio y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 33.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 26 de julio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 24 de septiembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor o ser inhábil no pudieren celebrarse las subastas en el día y hora

señalados, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Novena.—Por la actora se solicita la reserva en depósito de las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de aprobar el remate de los que le sigan al rematante que no haya cumplido su obligación, y ello por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Las posturas del acreedor se harán en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Fernando a 12 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—20.783.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 242/1998-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don Antonio Garfía González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25 y 27, el día 27 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 395200001 8-0242-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1999, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre de 1999, a la misma hora que las anteriores, cuya

subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y tipo de subasta

Urbana.—Parcela número 85 de la urbanización «Cuatrovititas», hoy Federico García Lorca, número 10, en término de Bollullos de la Mitación, con una superficie de 567 metros 26 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar, con superficie construida en planta baja de 85 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 25 decímetros cuadrados y, en planta alta, 56 metros 97 decímetros cuadrados construidos y 50 metros 50 decímetros cuadrados útiles. La zona de la parcela no ocupada por la edificación está destinada a jardín. Inscrita la hipoteca al folio 27 del tomo 514, libro 89 de Bollullos de la Mitación, finca número 4.463 del Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 18.600.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 30 de abril de 1999.—La Juez, Mercedes Ellauri García de Tejada.—El Secretario.—20.752.

SANTANDER

Edicto

Don Arturo Zamarriego Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 (antiguo Primera Instancia número 9), de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Andrés Lanaza Lanza y doña Nieves Castresana González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 58. Vivienda situada en la primera planta alta con entrada por el portal número 2. Es la segunda de la derecha según se sube por la escalera derecha de este portal. Es del tipo F. Tiene una superficie construida de 73 metros 37 decímetros y útil de 62 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, un cuarto de baño, salón y dos dormitorios. Linda: Izquierda, entrando, rellano de escalera, vuelo sobre el patio interior y vivienda tipo F de sus mismas planta y portal, pero de la escalera izquierda (finca número 55); derecha, vivienda tipo E de su misma planta, portal y escalera (finca número 59) y fondo, vuelo sobre el terreno sobrante de edificación. Tiene asignada una cuota de participación, con relación al total del valor del edificio del que forma parte, de 1,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2, tomo 2.264, libro 332, folio 84, finca 35.961, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.762.480 pesetas.

Dado en Santander a 28 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Arturo Zamarriego Fernández.—El Secretario.—20.712.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1998, promovido por el Procurador don Pere Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por «Entidad Gestora de Congresos, Parques y Turismo, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de julio de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 1.100.000 pesetas para la finca número 20.787 y 18.700.000 para la finca número 20.793; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de septiembre de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades antes señaladas (1.100.000 y 18.700.000 pesetas), que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

A) Entidad número 11. Parking señalado de número 11, situado en la planta semisótano. Tiene una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con parking número 12; izquierda, con el parking número 10; fondo, con muro de la finca, y frente, con zona de acceso y maniobra. Cuota de participación: 0,62 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.866, libro 356 de Castillo de Aro, folio 46, finca número 20.787, inscripción segunda.

B) Entidad número 17. Vivienda situada en la planta baja, escalera 1, puerta derecha. Se distribuye en recibidor, cocina, tres dormitorios, dos baños, comedor-estar y terrazas. Tiene una superficie construida de 86,43 metros cuadrados más 9,90 metros cuadrados de terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando u oeste, con calle; izquierda o este, con jardín de ésta anejo; fondo o sur, con la vivienda puerta izquierda de la escalera 2 de esta misma planta, y frente o norte, en parte, con la vivienda puerta izquierda, escalera 1 de esta misma planta, y en parte, por donde tiene su entrada, con ascensor, vestíbulo y caja de escalera.

Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín (que es parte del terreno común), que queda a su este y que mide, aproximadamente, 31,30 metros cuadrados.

Cuota de participación: 5,67 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.866, libro 356 de Castillo de Aro, folio 64, finca número 20.793, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 19 de abril de 1999.—La Secretaria.—20.572.